

DDYA	RESOLUCIÓN N.º563-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LLORENTE DIEGO NICOLAS.

ANTECEDENTES

Resolución 534-PCM-2025.

La factura 00002-00000238 de fecha 12/09/25 presentada por la firma LLORENTE DIEGO NICOLAS.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma LLORENTE DIEGO NICOLAS corresponde al pago a estrategia publicitaria juventud en mejoramiento barrial 2025 solicitado por el Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.066.22.183.1.1.03.30.36 (Juventud en el mejoramiento barrial. Servicios no personales. Publicidad propaganda)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LLORENTE DIEGO NICOLAS factura 00002-00000238 de fecha 12/09/25 por un importe de pesos dos millones.....\$2.000.000,00.

El comprobante presentado por la firma LLORENTE DIEGO NICOLAS corresponde a pago a estrategia publicitaria juventud en mejoramiento barrial 2025 solicitado por el Concejo Municipal.

Art. 2.º) Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.066.22.183.1.1.03.30.36 (Juventud en el mejoramiento barrial. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de septiembre de 2025

GRDR/GBN/fas